



Río Grande, 02 de Junio de 2.015.

Visto:

El Expediente N° 0039 / 2.015, caratulado "Compra de artículos de limpieza para el Tribunal de Cuentas Municipal";

La Nota N° 0109/2015, Letra T.C.M. –D.A. y

La Disposición TCM N° 018/2015.

Considerando:

Que, por Nota N° 0109/2015, Letra T.C.M. –D.A., se solicita la autorización para la adquisición de elementos de limpieza a adquirir para el Tribunal de Cuentas.

Que, ingresado bajo Número 6954 de fecha 26/05/2015, se recibe para el pago Factura B N° 0002-00004092 a favor de Jorge Rodolfo ANDREO, por la compra de elementos de limpieza para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 619,90 (Pesos Seiscientos Diecinueve con 90/100).

Que, ingresado bajo Número 6965 de fecha 29/05/2015, se recibe para el pago Factura B N° 0036-00000265 a favor de Jorge Gustavo AIMETTA, por la compra de elementos de limpieza para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 324,30 (Pesos Trescientos Veinticuatro con 30/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2°.

Que, el Vocal CP Gabriel José CLEMENTINO, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 018/2015.

Que, los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones CD N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00004092 a favor de Jorge Rodolfo ANDREO, por la compra de elementos de limpieza para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 619,90 (Pesos Seiscientos Diecinueve con 90/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.


ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0036-00000265 a favor de Jorge Gustavo AIMETTA, por la compra de elementos de limpieza para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 324,30 (Pesos Trescientos Veinticuatro con 30/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.



ARTICULO 3°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 02.09.01.00 por la suma total de \$ 944,20 (Pesos Novecientos Cuarenta y Cuatro con 20/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 102/2015.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Sañinas
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal